



HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LANÚS

POR CUANTO:

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE HA SANCIONADO LA
SIGUIENTE:

ORDENANZA 13626

Artículo-1º: Reconócese de legítimo abono y autorízase el pago de la suma total de \$ 89.382,24 (PESOS OCHENTA Y NUEVE MIL TRESCIENTOS OCHENTA Y DOS, CON VEINTICUATRO CENTAVOS), a favor del ex agente Arduino Eduardo, D.N.I. N° 14.767.957, Legajo N° 11582/3, en concepto de 35 días corridos de Licencia no Gozada 2018, con cargo a:

Categ. Prog. 01.09.93 - Partida 7.6.2.05 - F. F 1.1.0

1.6	Lic. No Gozada 2018	\$ 89.382,24
TOTAL		\$ 89.382,24 (DE CORRESPONDER EN EXCESO)

Artículo-2º: Regístrese la deuda reconocida en el artículo 1º, debitando de la cuenta 3.1.2.1 "Resultado Ejercicios Anteriores" y acreditándose a la cuenta 2.1.1.3.1 "Sueldos y Salarios a Pagar" por la suma de \$ 89.382,24 (PESOS OCHENTA Y NUEVE MIL TRESCIENTOS OCHENTA Y DOS, CON VEINTICUATRO CENTAVOS).-

Artículo-3º: Comuníquese, etc.

SALA DE SESIONES. Lanús, 27 de diciembre de 2022.-

REVISÓ

HÉCTOR JORGE MONTERO
SECRETARIO
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE



JORGE SCHIAVONE
PRESIDENTE
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

PROMULGADA POR DECRETO N° 5338
DE FECHA 28 DIC 2022

